

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
11-OIN-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-08-15	Nombre o Razón social PAULINA ISABEL QUINTERO RODRIGUEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43672175
Dirección CRA115A N64CC 04	Teléfono fijo o Número de Celular 3045660641	Ciudad Medellín
Correo Electrónico albeiroespinosa0303@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GDW847	País Colombia	Servicio Público	Clase Camineta	Marca Renault	Línea Duster oroch
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10018952612	Fecha Matrícula 2019-08-09	Color Blanco glaciar	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ933159
No de Motor F4RE410C204549	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 77231	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-08	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2025-03-23	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.79			2.5	Klux	si
	Inclinación	3.26				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.37			2.5	Klux	si
	Inclinación	3.31				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	13.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.47	6.27			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	6.34	6.38			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			68.7			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 95.1	Delantera Derecha	Valor 86.0	Trasera Izquierda	Valor 77.5	Trasera Derecha	Valor 69.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3091	3484	N	Eje 1	3113	3937	N	0.71	(20,30]	30	%
Eje 2	2714	3427	N	Eje 2	2618	3368	N	3.54	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				81.1		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
27.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2077	6911	N	Sumatoria Derecho	1883	7305	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.92	Eje 2 -6.41	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma	Unidad
Ralentí 898	0.12	0.8	%	13.1	7	%	2.12	5	%	25.0	160	(ppm)	%	%
Cruero 2657	0.12	0.8	%	12.9	7	%	2.21	5	%	33.1	160	(ppm)	Unidad	Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI								Valor			*C	*C
Temperatura de prueba		Temperatura								39.9			%	%
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente								34.2			Humedad Relativa	
		Condición ambiental												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 %	Unidad (rpm)	Ciclo 2 %	Unidad (rpm)	Ciclo 3 %	Unidad (rpm)	Ciclo 4 %	Unidad (rpm)	Resultado			Valor	Norma	Unidad
									Resultados			LTOE Estándar	Unidad	
(rpm) Ralentí			Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C		Temperatura Ambiente	Unidad °C		Humedad Relativa	Unidad %				mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.45	5.09				
DERECHA	4.30	5.05				4.18

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)175229191
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.6 PSI Presión eje1 Izquierda 1 32.7 PSI Presión eje2 derecha 1 33.1 PSI Presión eje2 Izquierda 1 33.9 PSI Presión repuesto 34.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las Instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-08-15 GDW847 14:59



2024-08-15 GDW847 14:41

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4510433
- Termohigrómetro Marca: Tecnilmaq TMI-THN0209
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- ALU 1A - Alineador al paso lluviano VTEQ SN: 9904014
- FREN 1A - Frenómetro lluviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 1C B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnilmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

John Anderson Velasquez Barrera [Profundidad de labrado], John Anderson Velasquez Barrera [Tercera placa], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Foto delantera], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial exterior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial motor], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Alineación de luces], John Anderson Velasquez Barrera [Foto trasera], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Análisis de gases NTC4983], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Alineación, peso, suspensión y frenos], John Anderson Velasquez Barrera [Inspección sensorial Interior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial Inferior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ



NIT: 556.157.012-8

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe